



## Informes relativos a los poderes

**Breve informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo sobre los poderes de los delegados y consejeros técnicos designados para la 106.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 4 de junio de 2017)**

### *Índice*

	<i>Página</i>
Composición de la Conferencia y quórum.....	2
Observadores.....	3
Movimiento de liberación y organizaciones invitados.....	3

Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección [www.ilo.org](http://www.ilo.org).



- 
1. La composición de cada delegación y el procedimiento de designación de los delegados y de los consejeros técnicos convocados a las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo se rigen por lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo <sup>1</sup>.
  2. En virtud de los párrafos 8 y 9 del artículo 3 de la Constitución, incumbe a los gobiernos comunicar a la Oficina Internacional del Trabajo las designaciones que hayan efectuado. La Conferencia examina estas designaciones y, en caso de impugnación, decide si los delegados y los consejeros técnicos han sido designados en conformidad con el artículo 3 de la Constitución.
  3. La Conferencia ejerce esta facultad según el procedimiento previsto en los artículos 5 y 26 a 26 *quater* de su Reglamento, mediante su Comisión de Verificación de Poderes <sup>2</sup>.
  4. En virtud del párrafo 2 del artículo 26 del Reglamento de la Conferencia, «el Presidente del Consejo de Administración redactará un breve informe sobre los poderes, que estará disponible, juntamente con éstos, la víspera de la sesión de apertura, y se publicará el día de la apertura de la reunión de la Conferencia».
  5. El presente informe sirve para fijar provisionalmente el quórum necesario para que sean válidas las votaciones, de conformidad con el apartado 2 del párrafo 1 del artículo 20 del Reglamento de la Conferencia.
  6. En el cuadro adjunto, que se preparó el domingo, 4 de junio de 2017, a las 16:30 horas, se indica la composición numérica de las delegaciones que asisten a la Conferencia, con arreglo a los poderes otorgados a esa fecha y hora. A este respecto, conviene señalar que las personas designadas simultáneamente como delegados suplentes y consejeros técnicos figuran en este cuadro en calidad de consejeros técnicos.
  7. Hasta la fecha, 168 Estados Miembros han comunicado los nombres de los miembros de sus delegaciones. De entre ellos 112 (27 más que el año pasado) depositaron los poderes de sus delegaciones el 15 de mayo de 2017 a más tardar, es decir, en el plazo que ha sido fijado de 21 días antes de la fecha señalada para la apertura de la Conferencia <sup>3</sup>. Este plazo toma en consideración el hecho de que la sesión de este año se llevará nuevamente a cabo, en un período de dos semanas, con el mismo número alto de participantes cuyos poderes y visas deberán ser tratados por la Oficina y las autoridades suizas respectivamente. En la *Lista provisional de delegaciones*, que se publica el día de la inauguración de la Conferencia, figuran los nombres de los participantes que se acreditaron a más tardar el domingo, 4 de junio de 2017 a las 16:30 horas.
  8. En relación con las delegaciones incompletas, aunque la Conferencia y la Comisión de Verificación de Poderes ya subrayaron en ocasiones anteriores que el artículo 3 de la Constitución impone a cada gobierno la obligación de enviar a la Conferencia una delegación completa, cinco Estados Miembros (Armenia, Islas Cook, Papua Nueva Guinea, Timor-Leste y Yemen) acreditaron una delegación exclusivamente gubernamental. Además, un

<sup>1</sup> [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:62:0::NO::P62\\_LIST\\_ENTRIE\\_ID,P62\\_LANG\\_CODE:2453907,es](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:62:0::NO::P62_LIST_ENTRIE_ID,P62_LANG_CODE:2453907,es)

<sup>2</sup> [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62\\_LIST\\_ENTRIE\\_ID:3088520:NO](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62_LIST_ENTRIE_ID:3088520:NO)

<sup>3</sup> Documentos GB.329/INS/18; dec-GB.329/INS/18

---

Estado Miembro (Nicaragua) designó al delegado de los trabajadores, pero no al de los empleadores.

9. Cuarenta y seis gobiernos (comparados con 31 el año pasado) no han confirmado que vayan a cumplir la obligación, derivada de lo dispuesto en el párrafo 2, *a*), del artículo 13 de la Constitución, de pagar los gastos de viaje y estancia de sus delegados y consejeros técnicos.
10. Para mayor claridad, al establecer los poderes de sus delegados y consejeros técnicos y para acelerar la inscripción de éstos en el Sistema de Gestión de Conferencias, se ruega a los gobiernos utilizar el sistema de acreditación en línea <sup>4</sup> que la Oficina pone a disposición para la designación de las delegaciones.
11. Se ruega a los delegados y consejeros técnicos tengan a bien registrarse personalmente ante el servicio de inscripción, situado en el *Pavillon* cercano al edificio de la OIT, pues el quórum diario se calcula en función del número de delegados realmente inscritos. Para las personas que desean verificar el estado de su acreditación, dicha información está disponible en tiempo real en el sitio web de la Conferencia. <sup>5</sup>

## Composición de la Conferencia y quórum

12. Hoy día están acreditados ante la Conferencia 335 delegados gubernamentales, 162 delegados de los empleadores y 163 delegados de los trabajadores, o sea, un total de 660 delegados.
13. Hay, además, 1141 consejeros técnicos gubernamentales, 550 consejeros técnicos de los empleadores y 781 consejeros técnicos de los trabajadores, o sea, un total de 2472 consejeros técnicos.
14. El número total de delegados y consejeros técnicos designados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución para participar en las labores de la Conferencia asciende, por lo tanto, a 3132 personas.
15. Trece Miembros acreditados ante la Conferencia están atrasados en el pago de sus contribuciones a los gastos de la Organización, razón por la cual, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución, de momento no pueden tomar parte en las votaciones que se celebran en el pleno de la Conferencia ni en las comisiones. Estos países son: Burundi, Comoras, Djibouti, El Salvador, Gabón, Kirguistán, Libia, República Democrática de Congo, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur y República Bolivariana de Venezuela. Por esta razón, en el cálculo del quórum no se contabilizan cincuenta y dos delegados. Tampoco se toma en cuenta un delegado que, con arreglo al párrafo 2 del artículo 4 de la Constitución, no puede votar por estar incompleta la delegación a la que pertenece (Nicaragua, véase el párrafo 8).

<sup>4</sup> <http://www.ilo.org/CredentialsILC/Login.aspx>

<sup>5</sup> <http://www.ilo.org/Delegates/credentialslive.aspx?lang=3>

- 
16. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 17 de la Constitución y con el artículo 20 del Reglamento de la Conferencia, el quórum necesario para que la votación sea válida será provisionalmente de 304<sup>6</sup>.

## Observadores

17. Hasta el momento, se han acreditado dos delegaciones de observadores ante la Conferencia (Bután y la Santa Sede).

## Movimiento de liberación y organizaciones invitadas

18. También asisten a la Conferencia:
- una delegación de Palestina, movimiento de liberación invitado de conformidad con el párrafo 3, *k*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
  - representantes de las Naciones Unidas y de algunos de sus órganos, invitados en virtud del párrafo 1 del artículo II, relativo a la representación recíproca, del Acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, que entró en vigor el 14 de diciembre de 1946;
  - representantes de otras organizaciones internacionales de carácter oficial, invitadas de conformidad con el párrafo 3, *b*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
  - representantes de las organizaciones internacionales no gubernamentales con las cuales se mantienen relaciones consultivas, invitadas de conformidad con el párrafo 3, *j*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia; y
  - representantes de otras organizaciones internacionales no gubernamentales, también invitadas de conformidad con el párrafo 3, *j*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia.
19. Los representantes indicados en el párrafo anterior figuran en la *Lista provisional de delegaciones*, publicada como suplemento de las *Actas Provisionales* de la Conferencia.

Ginebra, 4 de junio de 2017

(Firmado) Ulrich Seidenberger  
Presidente  
del Consejo de Administración

<sup>6</sup> Es decir, la mitad del número total de delegados acreditados (660), después de haberse descontado el número de delegados sin derecho a voto por estar sus países atrasados en el pago de las contribuciones (52) o por pertenecer a delegaciones incompletas de empleadores o trabajadores (1).

1) Delegados gubernamentales	4) Consejeros gubernamentales
2) Delegados de los empleadores	5) Consejeros de los empleadores
3) Delegados de los trabajadores	6) Consejeros de los trabajadores

### Lista de delegados y consejeros técnicos acreditados

	1) 2) 3) 4) 5) 6)		1) 2) 3) 4) 5) 6)		1) 2) 3) 4) 5) 6)		1) 2) 3) 4) 5) 6)				
Afganistán.....	2 1 1 3 - 1	Djibouti.....	2 1 1 1 1 2	Kiribati.....	- - - - -	Rwanda.....	2 1 1 1 - 1				
Albania.....	2 1 1 6 1 3	Dominica.....	- - - - -	Kuwait.....	2 1 1 3 2 3	Saint Kitts y Nevis.....	- - - - -				
Alemania.....	2 1 1 10 3 8	República Dominicana.....	2 1 1 3 3 10	Rep. Democrática Popular Lao.....	2 1 1 1 2 2	Samoa.....	2 1 1 - - -				
Angola.....	2 1 1 3 - -	Ecuador.....	2 1 1 4 1 -	Lesotho.....	2 1 1 4 - -	San Marino.....	2 1 1 1 3 2				
Antigua y Barbuda.....	- - - - -	Egipto.....	2 1 1 12 6 9	Letonia.....	2 1 1 3 - 1	San Vicente y las Granadinas.....	- - - - -				
Arabia Saudita.....	2 1 1 14 2 2	El Salvador.....	2 1 1 2 - 3	Libano.....	2 1 1 6 8 10	Santa Lucía.....	- - - - -				
Argelia.....	2 1 1 8 7 6	Emiratos Árabes Unidos.....	2 1 1 8 4 4	Liberia.....	2 1 1 3 4 10	Santo Tomé y Príncipe.....	2 1 1 1 - -				
Argentina.....	2 1 1 9 10 9	Eritrea.....	2 1 1 2 - -	Libia.....	2 1 1 11 2 2	Senegal.....	2 1 1 15 1 10				
Armenia.....	2 - - 1 - -	Eslovaquia.....	2 1 1 3 3 3	Lituania.....	2 1 1 1 - -	Serbia.....	2 1 1 2 1 3				
Australia.....	2 1 1 8 3 3	Eslovenia.....	2 1 1 3 1 1	Luxemburgo.....	2 1 1 2 6 8	Seychelles.....	2 1 1 - - -				
Austria.....	2 1 1 8 2 6	España.....	2 1 1 5 4 10	Madagascar.....	2 1 1 3 1 -	Sierra Leona.....	2 1 1 1 - 2				
Azerbaiyán.....	2 1 1 6 4 6	Estados Unidos.....	2 1 1 11 4 4	Malasia.....	2 1 1 7 1 10	Singapur.....	2 1 1 11 6 9				
Bahamas.....	2 1 1 3 - 2	Estonia.....	2 1 1 7 1 1	Malawi.....	2 1 1 7 2 -	República Árabe Siria.....	2 1 1 - 1 3				
Bahrein.....	2 1 1 4 6 5	Etiopía.....	2 1 1 2 5 10	Maldivas.....	2 1 1 1 - -	Somalia.....	2 1 1 3 1 4				
Bangladesh.....	2 1 1 19 10 6	ex Rep. Yugoslava de Macedonia.....	2 1 1 1 - 1	Mali.....	2 1 1 20 2 5	Sri Lanka.....	2 1 1 9 - 7				
Barbados.....	2 1 1 3 - 2	Fiji.....	2 1 1 2 - -	Malta.....	2 1 1 12 5 3	Sudáfrica.....	2 1 1 13 4 7				
Belarús.....	2 1 1 9 2 8	Filipinas.....	2 1 1 12 10 9	Islas Marshall.....	- - - - -	Sudán.....	2 1 1 7 - 6				
Bélgica.....	2 1 1 14 5 10	Finlandia.....	2 1 1 4 3 3	Marruecos.....	2 1 1 13 4 10	Sudán del Sur.....	2 1 1 14 1 4				
Belice.....	- - - - -	Francia.....	2 1 1 11 1 9	Mauricio.....	2 1 1 4 1 -	Suecia.....	2 1 1 5 6 5				
Benin.....	2 1 1 8 1 6	Gabón.....	2 1 1 16 5 10	Mauritania.....	2 1 1 5 - 5	Suiza.....	2 1 1 10 5 8				
Bolivia, Estado Plurinacional de.....	2 1 1 6 2 1	República Islámica de Gambia.....	- - - - -	México.....	2 1 1 10 9 9	Suriname.....	2 1 1 - - -				
Bosnia y Herzegovina.....	2 1 1 2 - -	Georgia.....	2 1 1 2 6 6	República de Moldova.....	2 1 1 - 1 -	Swazilandia.....	2 1 1 9 2 4				
Botswana.....	2 1 1 7 - 10	Ghana.....	2 1 1 10 10 8	Mongolia.....	2 1 1 4 2 3	Tailandia.....	2 1 1 20 10 10				
Brasil.....	2 1 1 11 10 10	Granada.....	- - - - -	Montenegro.....	2 1 1 2 - 1	República Unida de Tanzania.....	2 1 1 14 5 7				
Brunei Darussalam.....	2 1 1 2 - -	Grecia.....	2 1 1 7 6 4	Mozambique.....	2 1 1 6 - 2	Tayikistán.....	- - - - -				
Bulgaria.....	2 1 1 7 4 2	Guatemala.....	2 1 1 6 7 3	Myanmar.....	2 1 1 10 3 9	Timor-Leste.....	2 - - 1 - -				
Burkina Faso.....	2 1 1 16 3 6	Guinea.....	2 1 1 17 10 10	Namibia.....	2 1 1 6 1 1	Togo.....	2 1 1 11 7 5				
Burundi.....	2 1 1 2 - -	Guinea-Bissau.....	- - - - -	Nepal.....	2 1 1 7 4 10	El Reino de Tonga.....	2 1 1 - - -				
Cabo Verde.....	2 1 1 2 - -	Guinea Ecuatorial.....	- - - - -	Nicaragua.....	1 - 1 - - -	Trinidad y Tabago.....	- - - - -				
Camboya.....	2 1 1 4 - 4	Guyana.....	- - - - -	Niger.....	2 1 1 12 10 10	Túnez.....	2 1 1 7 4 7				
Camerún.....	2 1 1 7 6 10	Haití.....	2 1 1 3 - -	Nigeria.....	2 1 1 18 7 9	Turkmenistán.....	2 1 1 3 - -				
Canadá.....	2 1 1 15 4 5	Honduras.....	2 1 1 1 1 1	Noruega.....	2 1 1 5 4 6	Turquía.....	2 1 1 16 9 8				
República Centroafricana.....	2 1 1 5 1 3	Hungría.....	2 1 1 3 3 4	Nueva Zelandia.....	2 1 1 3 1 1	Tuvalu.....	- - - - -				
Colombia.....	2 1 1 4 10 8	India.....	2 1 1 18 10 10	Omán.....	2 1 1 5 10 8	Ucrania.....	2 1 1 3 1 9				
Comoras.....	2 1 1 2 3 2	Indonesia.....	2 1 1 20 10 10	Países Bajos.....	2 1 1 12 2 6	Uganda.....	2 1 1 10 10 10				
Congo.....	2 1 1 18 10 7	República Islámica del Irán.....	2 1 1 6 9 9	Pakistán.....	2 1 1 5 - -	Uruguay.....	2 1 1 5 2 2				
Islas Cook.....	2 - - - -	Iraq.....	2 1 1 4 10 9	Palau.....	- - - - -	Uzbekistán.....	2 1 1 2 - -				
República de Corea.....	2 1 1 14 7 10	Irlanda.....	2 1 1 6 3 3	Panamá.....	2 1 1 8 3 3	Vanuatu.....	- - - - -				
Costa Rica.....	2 1 1 3 2 2	Islandia.....	2 1 1 2 1 1	Papua Nueva Guinea.....	2 - - - -	Venezuela, Rep. Bolivariana de.....	2 1 1 5 8 10				
Côte d'Ivoire.....	2 1 1 20 10 10	Islas Salomón.....	- - - - -	Paraguay.....	2 1 1 6 - 9	Viet Nam.....	2 1 1 7 3 2				
Croacia.....	2 1 1 2 3 -	Israel.....	2 1 1 5 - 2	Perú.....	2 1 1 6 4 4	Yemen.....	2 - - 1 - -				
Cuba.....	2 1 1 5 1 2	Italia.....	2 1 1 4 1 6	Polonia.....	2 1 1 5 5 5	Zambia.....	2 1 1 19 8 8				
Chad.....	2 1 1 13 1 4	Jamaica.....	2 1 1 2 - -	Portugal.....	2 1 1 10 8 10	Zimbabwe.....	2 1 1 8 3 5				
República Checa.....	2 1 1 6 3 4	Japón.....	2 1 1 13 4 10	Qatar.....	2 1 1 3 1 1						
Chile.....	2 1 1 10 9 8	Jordania.....	2 1 1 4 1 7	Reino Unido.....	2 1 1 17 4 7						
China.....	2 1 1 16 8 8	Kazajistán.....	2 1 1 2 1 3	Rep. Democrática del Congo.....	2 1 1 15 7 8						
Chipre.....	2 1 1 2 4 7	Kenya.....	2 1 1 11 10 10	Rumania.....	2 1 1 8 4 8						
Dinamarca.....	2 1 1 10 2 6	Kirguistán.....	2 1 1 1 - -	Federación de Rusia.....	2 1 1 15 5 7						
					1) 2) 3) 4) 5) 6)						
					<b>Total</b>	<b>335</b>	<b>162</b>	<b>163</b>	<b>1141</b>	<b>550</b>	<b>781</b>